 Copyright© 2024 Universidad de Granada

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Becas y Ayudas al estudio de carácter general del Plan Propio de Becas

La Universidad de Granada, con el objetivo prioritario de promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación universitaria, implementa, a través de su Plan Propio de Becas y Ayudas al Estudio, un amplio programa de becas dirigido a facilitar el acceso y la permanencia en los estudios ofertados por la Universidad, buscando una distribución de los recursos asignados que tenga en cuenta las variadas circunstancias académicas y familiares de cada estudiante.

Consulta estas y otras convocatorias del Plan Propio en la página web de nuestro Servicio de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria.

Preguntas relacionadas

Quién puede ser beneficiario de estas becas

Podrán ser personas beneficiarias quienes cumplan una serie de requisitos generales, académicos (rendimiento académico y de matriculación) y económicos, recogidos en la convocatoria publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria de la Universidad de Granada.

Consulta las últimas convocatorias en la web del Servicio de Becas.

Solicitud y plazo

La solitud de las becas se podrá realizar a través de la Oficina Virtual (Acceso Identificado) de la Universidad de Granada.

El plazo de presentación de la solicitud de las becas es el que se establezca en la correspondiente convocatoria del curso académico en vigor.

¿Cómo puedo conocer el estado de tramitación de mi solicitud de beca?

Una vez iniciado el periodo de tramitación de solicitudes se podrá conocer el estado de la solicitud de beca a través de la Oficina Virtual (Acceso Identificado) de la Universidad de Granada, en el apartado “Información de Becas Propias”.

Si el Servicio de Becas necesita que se aporte alguna documentación para aclarar alguna situación declarada en la solicitud o para subsanar la misma, enviará una notificación al correo electrónico institucional del estudiante. Debes prestar atención y revisarlo periódicamente.

Me han pedido documentación. ¿Dónde la presento?

Para presentar documentación solicitada, se podrá hacer a través de la sede electrónica de la UGR en el apartado BECAS Y AYUDAS, en el procedimiento Becas Propias: Documentación solicitada.

Para presentar documentación solicitada, se podrá hacer a través de la sede electrónica de la UGR en el apartado BECAS Y AYUDAS, en el procedimiento Becas Propias: Documentación solicitada.

Me han denegado la beca o no me han concedido la cuantía esperada. ¿Qué hago?

En este caso, podrás presentar una alegación (adjuntando la documentación que estimes oportuna) a través de la sede electrónica de la UGR en el apartado BECAS Y AYUDAS, en el procedimiento Becas Propias: Alegaciones.

¿Las Becas del plan propio de la Universidad de Granada son incompatibles con las becas de convocatoria general convocadas por el Ministerio de Educación?

Sí, son incompatibles, por cuanto van destinadas a la misma finalidad. Puedes solicitar ambas pero sólo podrás obtener una de ellas, y siempre que reúnas los requisitos académicos para obtener beca del Ministerio, no podrás obtener la beca propia.

Ten en cuenta que si has solicitado la beca del Ministerio de Educación y te la han denegado no pasarás automáticamente a optar a las Becas del Plan Propio de la UGR, sólo lo harás si presentaste en plazo tu solicitud en la convocatoria de Becas del Plan Propio.

Si solicito una Beca del plan propio de la Universidad de Granada, ¿tengo que abonar mi matrícula?

Si, ya que estas Ayudas no eximen del pago de los precios públicos de matrícula. Una vez concedida la ayuda se te ingresará el importe correspondiente en el número de cuenta que aportes en tú solicitud.

Ten en cuenta que la cuenta que facilites a la UGR debe ser una en la que seas titular o cotitular de la misma.

Formulario de Contacto

Cumplimenta los campos de este formulario y pulsa "ENVIAR" para que nos llegue tu consulta.

Nombre

Apellidos

Correo electrónico

Para poder ofrecerte un mejor servicio usa tu cuenta @correo.ugr.es o @ugr.es.

Teléfono

DNI

Asunto

Mensaje

Adjuntar Fichero

Choose a file

Subir al servidor

Máximo 1 fichero.

límite de 1 MB.

Tipos permitidos: txt, rtf, pdf, doc, docx, odt, ppt, pptx, odp, xls, xlsx, ods.

Enviar

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados

- **Responsable:** Universidad de Granada
- **Legitimación:** La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación las bases jurídicas previstas en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que correspondan en función de la finalidad pretendida por usted en el formulario de contacto.
- **Finalidad:** Gestionar su comunicacion.
- **Destinatarios:** No se prevén comunicaciones de datos, salvo que sea necesario para gestionar su solicitud.
- **Derechos:** Tienen derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
- Información adicional

Unidad Responsable

Servicio de Becas
Body

- Dirección: Espacio V Centenario (antigua Facultad de Medicina), Avda. de Madrid s/n, 18071 Granada
- Horario atención al público: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas
- Teléfono: 958243136
- Enlace para atención presencial CIGES

- Web

Términos Relacionados

Ayudas de alojamiento
Ayudas de comedor
Ayudas de material
Ayudas de precios públicos
Ayudas de transporte
Becas de alojamiento
Becas de comedor
Becas de material
Becas de precios públicos
Becas de transporte
Becas propias
Becas y ayudas propias UGR
Denegación de la beca
Devolución de la beca
Plan Propio de becas
Reintegro de la beca
Renunciar a la beca

Este documento tiene carácter meramente informativo. Su contenido carece de valor jurídico.

Fecha de Actualización
16 de Abril de 2024
Compartir en

Becas y Ayudas al estudio de carácter general del Plan Propio de Becas (PDF)